

que la comision de plaza se ocupe instantaneamente  
en la busca de un local para conseguir el objeto indicado  
en el acuerdo de cabildo de Diciembre de mil ochocientos  
cincuenta y seis ya citado; y por ultimo que, con  
que resulte de cuenta al Ayuntamiento, para que  
este en su vista disponga, si ocupar el local propon-  
ido, o dar cuenta en el presupuesto para mil ochocien-  
tos cincuenta y ocho á los treinta y seis reales y  
cincuenta reales que importa el alquiler de la caseta  
ocupada con los efectos del Repero, por sea ya fija-  
so a esta corporacion continua la ocupando. Sin  
embargo, V.S. con su buen criterio acordaria lo que  
crea mas conforme. Loxa y Julio treinta y  
ochocientos cincuenta y seis." Y la Ciudad avo-  
que de la cantidad señalada para gastos imprevi-  
se pague a D. Fran. Lopez, el importe de los alqua-  
lizer de la caseta que se ocupa con los efectos del Repero  
y corresponda á los meses corridos del presente año  
hasta ultimo del parado Julio; que lo pertenezca  
al de Diciembre del año anterior se tenga presente  
para sujetarlo al presupuesto adicional, cuando se  
reforne; encargandose a la comision de plazas  
que procure proporcionar local aproposito para los  
efectos del Repero, o informe á la municipalidad

